



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº105 /2019

La Paz. 03 de octubre de 2019

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 29727 de fecha 01 de octubre de 2008, dispone que la Secretaría Ejecutiva PL-480, funcionará bajo la denominación de INSUMOS-BOLIVIA, quedando todos los derechos, obligaciones, convenios y acuerdos vigentes con plena validez jurídica, y adecuada a la nueva denominación de INSUMOS-BOLIVIA, toda la normativa emitida con relación a la Secretaria Ejecutiva PL-480.

Que, el Artículo 3 y el Artículo 13 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), dispone que los Sistemas de Administración y Control regulados por dicha Ley, se aplicaran en todas las entidades del sector público, estableciendo también que los procedimientos de control interno previo, se aplicarán por todas las unidades de la entidad, antes de la ejecución de sus operaciones y actividades ó de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad.

Que, el artículo 7 de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante Resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará dentro de la entidad pública a su cargo.

Que, la guía para la aplicación de los principios, normas generales y básicas de control interno gubernamental, emitida por la Contraloría General de la República vigente a partir del 1 de diciembre de 2002, establece como parte de las actividades de control en el numeral 3.3.7, inciso b) Salvaguarda de activos, establece: "Los cheques llevaran firmas mancomunadas y los firmantes de los egresos sólo pueden ser designados por la MAE".

Que, por Resolución Administrativa N°069/2012 de fecha 10 de abril, se delega la firma de cheques y comprobantes hasta Bs500.000,00, a los siguientes servidores públicos. Gerente Administrativo Financiero, como responsable de la autorización de la operación y el pago, Jefe de Finanzas como responsable de la aprobación de la operación y el pago.

Que, la delegación de esta competencia, surtirá efecto legal, a partir de su publicación, conforme lo determina el Artículo 7, parágrafo VI de la Ley N° 2341 Ley de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

## POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, designado mediante mediante Resolución Ministerial MDPyEP/Despacho/No.189.2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, en el ejercicio de las facultades conferidas por ley;

## RESUELVE:

PRIMERO. – En razón a su reciente designación como Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVA y entre tanto dure el trámite de habilitación de firma, se DELEGA la firma de cheque N°0002229 por el monto de 943.943,10 para pago del 80% a la Empresa Tecno carpintería "San Pedro" SRL. Por 195.20 m3 de Largueros de madera dura 2do despacho y Cheque Nº 0002227 por el monto de Bs3.205,230.87 a









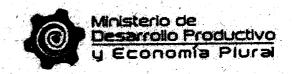












los siguientes servidores públicos de Insumos Bolivia: Gerente Administrativo Financiero, como responsable de la autorización de la operación y el pago, Jefe de Finanzas como responsable de la aprobación de la operación y el pago, por concepto de pago a INBOLSA LTDA, por el cuarto despacho de tejido tubular de polipropileno (199,673KG) ancho 56 cm (91,690 KG), ancho 60 cm (84,962 KG) y ancho 65 cm (23,021 KG) para la Empresa Cubana ENCOMIL.

SEGUNDO. – Queda INCÓLUME la Resolución Administrativa N°069/2012 de fecha 10 de abril de 2012.

TERCERO. – La Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de proceder a la difusión al interior de INSUMOS BOLIVIA y publicación de la presente Resolución Administrativa.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

Ramiro Villamii Peñaranda DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO A.I. INSUMOS - BOLIVIA

SRVP/npi

Nayda Plaza Hanes DEMANSISY CESTION DEMOC DEMANSISY CESTION DEMOC



